



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 26 de junio de 2017

DGSG/Nº 241/017

VISTO: lo preceptuado por el artículo 2º de la ley Nº 3.606 de 13 de abril de 1910 en la redacción dada por el artículo 133 de la ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;


CONSIDERANDO: necesario disponer la publicación en la página Web del MGAP, la lista de enfermedades de los animales de notificación obligatoria, en base a la lista del Código Sanitario de los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y a las recomendaciones planteadas por la División Sanidad Animal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606 de fecha 13 de abril de 1910, modificativas y complementarias;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

RESUELVE:

- 1º - Dispónese la publicación de la lista de enfermedades de los animales de notificación obligatoria que se adjunta y forma parte de la presente resolución.
- 2º - Actualícese la lista de la referencia de forma periódica en la Página Web Institucional.
- 3º - Notifíquese a las Divisiones Sanidad Animal, Industria Animal, DILAVE y DICOSE, y por su intermedio, a todos los funcionarios de dichas Divisiones.
- 3º - Dese cuenta a la Dirección General de Secretaría.
- 4º - Publíquese en la Página Web del MGAP, comuníquese, difúndase.


Dr. Eduardo Barre Albera
Director General